

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio para la Transición Ecológica

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0205/2014 (806/2014)

##### CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: Vicente Calderón Romo (\*\*57145\*\*)

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 19.940

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 5.982

MODULACIÓN MENSUAL (m3):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	0	0	0	997	5982	5982	5982	997	0	0	0

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 4,6

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas. Acuífero 03.99 de Interés local

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta fecha.

PLAZO: 25 AÑOS

OBSERVACIONES:

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1

**CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN**

PROCEDENCIA DEL AGUA: Subterráneas. Acuífero 03.99 de Interés local  
 MASA DE AGUA: No definida  
 TIPO DE CAPTACION: Sondeo  
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 19.940  
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 5.982  
 MODULACIÓN MENSUAL (m3):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	0	0	0	997	5982	5982	5982	997	0	0	0

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 4,6  
 DIÁMETRO POZO (mm): 500  
 PROFUNDIDAD POZO (m): 78  
 POTENCIA INSTALADA (C.V.): 10  
 LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:  
 TOPÓNIMO: El Guijarro  
 TÉRMINO MUNICIPAL: Tembleque  
 PROVINCIA: Toledo  
 POLÍGONO: 62  
 PARCELA: 77  
 COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 452 228; 4 386 306  
 HUSO: 30

**CARACTERÍSTICAS DEL USO**

USO: Riego  
 CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH  
 CONSUNTIVO: Si  
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 19.940  
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 5.982  
 MODULACIÓN MENSUAL (m3):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	0	0	0	997	5982	5982	5982	997	0	0	0

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 10,0985  
 SUPERFICIE REGABLE (ha): 10,0985  
 SISTEMA DE RIEGO: Goteo  
 TIPO DE CULTIVO: Viñedo  
 DOTACIÓN (m3/ha/año): 1.974,5  
 OBSERVACIONES:  
 LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Tembleque	Toledo	62	70
Tembleque	Toledo	62	77

En Madrid, a 19 de abril de 2021.- El Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-5011